



MINISTERIO
DE SANIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE
SANIDAD

DELEGACIÓN DEL GOBIERNO
PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE
DROGAS

ACUERDO DE AMPLIACIÓN DE PLAZOS CON VENCIMIENTOS AFECTADOS POR EL PERIODO DE SUSPENSIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA APLICACIÓN SIGES (SISTEMA DE GESTIÓN DE SUBVENCIONES) MEDIANTE LA QUE SE TRAMITAN LAS CONVOCATORIAS DE AYUDA DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO PARA EL PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS

Con motivo de la necesidad de realizar trabajos de migración y mantenimiento de datos en la aplicación SIGES (Sistema de Gestión de Subvenciones), a través de la que se realiza la tramitación de los procedimientos relativos a las convocatorias de ayuda de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas (DGPNSD), se prevé la suspensión temporal de su funcionamiento, impidiendo el acceso a la aplicación tanto a las entidades interesadas como al personal gestor

Dicha circunstancia constituye una incidencia técnica, generalizada y no imputable a las entidades interesadas, que puede afectar al ejercicio efectivo de sus derechos y al cumplimiento de obligaciones procedimentales, pudiendo generar situaciones de indefensión material de no adoptarse las medidas oportunas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en virtud de las competencias atribuidas por el Real Decreto 718/2024, de 23 de julio, y la Orden SND/147/2025, de 7 de febrero,

ACUERDO:

1. Declarar ampliados en quince (15) días hábiles los plazos de los procedimientos administrativos relativos a las ayudas instruidas por la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas cuyo vencimiento esté comprendido entre los días 4 de mayo hasta el 25 de mayo de 2026, (ambos inclusive).
2. La ampliación de plazos establecida en el apartado anterior se aplicará de forma automática y general, sin que resulte necesaria solicitud expresa ni acreditación individual de la imposibilidad técnica sufrida por las entidades interesadas.
3. Quedan expresamente excluidos del ámbito del presente Acuerdo los plazos de ejecución de las actividades subvencionadas y presentación de la justificación económica y técnica, que se registrarán por lo dispuesto en las correspondientes convocatorias de ayudas y en sus bases reguladoras.
4. Durante el periodo de indisponibilidad de la aplicación SIGES, las presentaciones de escritos, solicitudes y documentación con efectos jurídicos plenos deberán realizarse a través del Registro Electrónico de la Administración General del Estado, conforme a lo previsto en la normativa vigente, sin perjuicio del uso complementario y auxiliar de los buzones de correo electrónico habilitados a efectos de información, comunicación y asistencia técnica:

www.sanidad.gob.es
sdgpnsc@sanidad.gob.es

PLAZA DE ESPAÑA, Nº 17
28071 MADRID
TEL: 91 822 61 83

CSV : GEN-cee0-1c0b-4f05-104f-a57d-5e96-bb06-59e0

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://run.gob.es/hsbIF8yLcR>

FIRMANTE(1) : FRANCISCA SUREDA LLULL | FECHA : 30/04/2026 13:15 | Sin acción específica





gestionsubvenciones@sanidad.gob.es (convocatoria ONG)
corporacioneslocales@sanidad.gob.es (convocatoria Corporaciones Locales)
pndinvestigacion@sanidad.gob.es (convocatoria Investigación)

5. El presente Acuerdo será objeto de publicación en la página web de la Delegación del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas del Ministerio de Sanidad, resultando eficaz desde el día de inicio de la suspensión técnica de la aplicación SIGES.

LA DELEGADA DEL GOBIERNO PARA EL
PLAN NACIONAL SOBRE DROGAS
Francisca Sureda Lull

